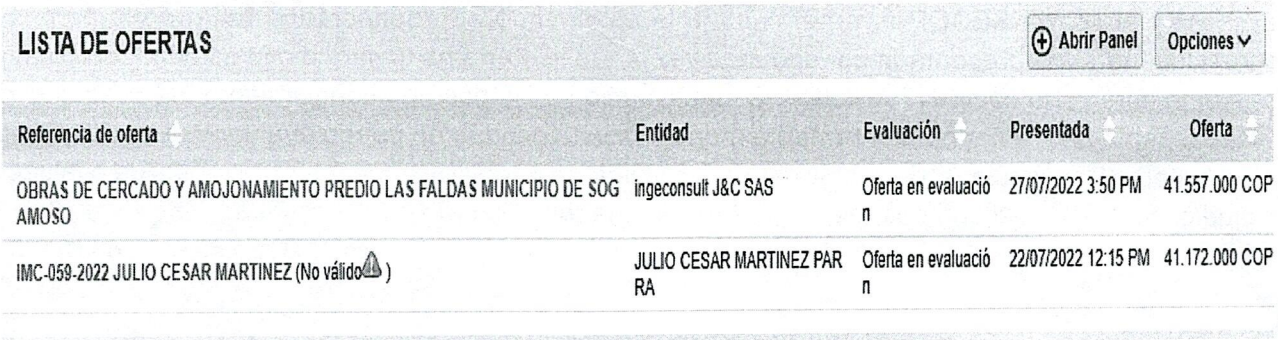
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	IMC-059-2022
FECHA DE EVALUACIÓN	28 DEJULIO DE 2022
OBJETO CONTRACTUAL	OBRAS PARA EL CERCADO DE 1046 METROS LINEALES, DELIMITACION DEL PERIMETRO DE LOS VERTICES Y LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DEL PREDIO LAS FALDAS DE PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE SOGAMOSO COMO ACCION DE RESTAURACION Y PROTECCION DEL ECOSISTEMA DE IMPORTACIA HIDRICA DENTRO DEL PROGRAMA "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS"
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 41.672.000) MCTE

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**DOS (02)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:



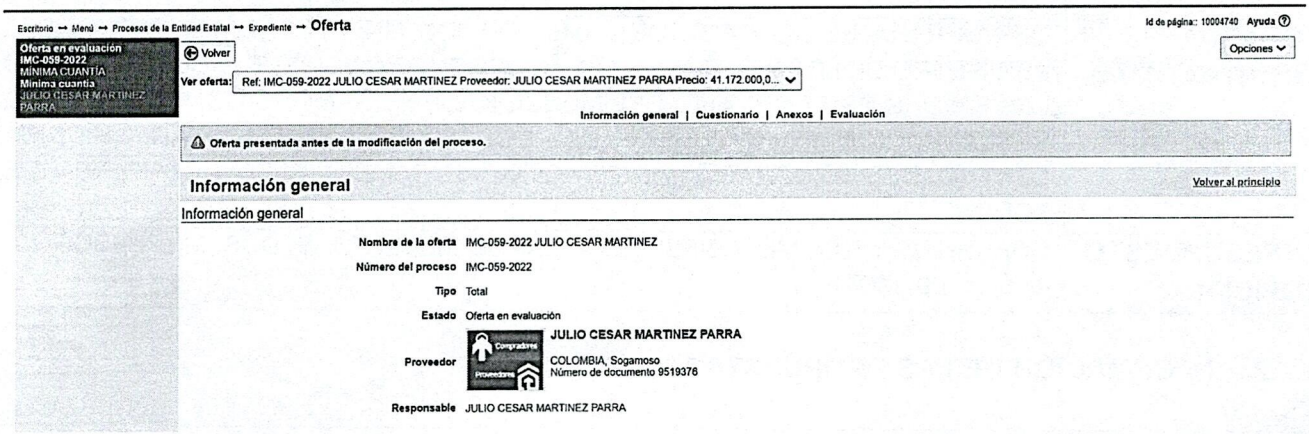
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

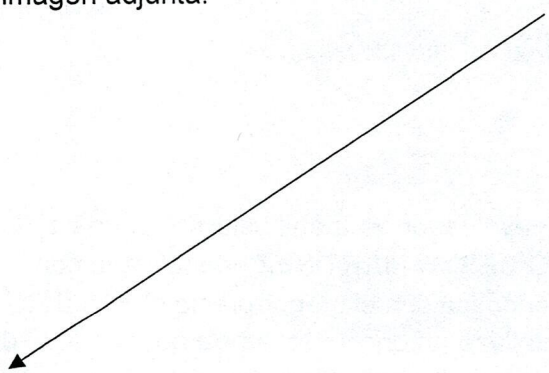
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OBRAS DE CERCADO Y AMOJONAMIENTO PREDIO LAS FALDAS MUNICIPIO DE SOG AMOSO	ingeconsult J&C SAS	Oferta en evaluació n	27/07/2022 3:50 PM	41.557.000 COP
IMC-059-2022 JULIO CESAR MARTINEZ (No válido ⚠)	JULIO CESAR MARTINEZ PAR RA	Oferta en evaluació n	22/07/2022 12:15 PM	41.172.000 COP

El comité evaluador se manifiesta sobre una situación fáctica presentada sobre la oferta presentada por **JULIO CESAR MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N. 9519376**, quien presentó la oferta económica con el menor precio el pasado 22 de julio de 2022 a las 12;15PM (como se evidencia en el pantallazo anterior). Sin embargo, el día 26 de julio de 2022 la entidad expidió la ADENDA No. 5 en la cual se le daba alcance y modificación a la invitación publica en mención producto de diferentes observaciones presentadas por los oferentes.

Una vez publicada la correspondiente ADENDA No. 5, la entidad evidencio que la propuesta ya radicada del proponente JULIO CESAR MARTINEZ paso a un estado de NO VALIDO con un logo de alerta indicando que la oferta fue presentada con anterioridad al modificación proceso(como se evidencia en la imagen anterior y siguiente)



Ahora bien, la entidad en aras de garantizar la participación de proponentes realiza el procedimiento de notificar al proponente JULIO CESAR MARTINEZ con el fin que retira su oferta y la volviera a cargar ya con la modificación acogida en la ADENDA por lo que se procedió a enviarle un mensaje adjunto a través de plataforma SECOP II, en el cual se le recomendó al proponente el retiro de la propuesta económica, para ser presentada por segunda vez y que la oferta no tuviera dicho estado, debido a que el sistema la registra como NO VÁLIDA. Dicha situación se le puso en conocimiento toda vez que si la oferta presenta este estado anteriormente mencionado la entidad no puede evaluar y ni adjudicarla por que el sistema transaccional de la plataforma SECOP II no permitiría acogerla para temas de evaluación y adjudicación. Tal cual como se dejo evidencia la imagen adjunta.



Escritorio ➞ Menú ➞ Administración de los procesos ➞ Expediente ➞ **Detalles del mensaje**

Id de página: 77000367 Ayuda

Volver | Imprimi

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IMC-059-2022
Descripción del proceso	OBRAS PARA EL CERCADO DE 1046 METROS LINEALES, DELIMITACION DEL PERIMETRO DE LOS VERTICES Y LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DEL PRED
De:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Usuario:	JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(26/07/2022 6:46:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	JULIO CESAR MARTINEZ PARRA;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3910578
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RECOMENDACION SEGUN PROCEDIMIENTO DE RADICACION DE OFERTA PRESENTADA

Texto de mensaje

Texto de mensaje

Buenas tardes señor proponente, nos permitimos informarles que la entidad expidio la correspóndiente adenda No. 5 debido a las diferentes observaciones allegadas las cuales tuvieron alcance juridico y tecnico. Por lo tanto le recomenda mos el retiro de la propuesta por usted presentada, lo anterior que el sistema nos registra como NO VALIDA debido a la expedicion de la adenda en mencion. Por lo que segun el procedimiento establecido para estos casos segun la CCE s e debe retirar la propuesta y volverla a presentar para que la plataforma SECOP II no le de la condicion de NO VALIDA pues al tener este estado no se podra evaluar ni ser tenida en cuenta ... lo anterior en aras de garantizar la pluralidad d e oferentes y el prinicipio de igual entre los proponentes. sin otro particular esperamos que dichas reocmendaciones sean tenidas en cuenta para evitar inconsistencias dentro del proceso. le recomendamos seguir el instructivo de retiro de oferta que tiene determinado la agencia nacional de colombia compra eficiciente.

Que una vez llegado el día y hora para el cierre del proceso el mismo fue realizado y el comité evaluador evidencia que la propuesta del proponente JULIO CESAR MARTINEZ no fue retirada y continua con el estado NO VALIDA. Por lo que, el comité evaluador no puede entrar a evaluarla por las consideraciones anteriormente descritas y por encontrarse el proponente incursionado las siguientes causales de rechazo establecida en la invitación publica IMC 059-2022 que rezan así: *"Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación publicada en SECOP II o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro del anexo económico, sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso."* Y *"Cuando dentro del término señalado por la Entidad el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos establecidos en la presente invitación y en plataforma SECOP II, de acuerdo a la ley." Por las razones anteriormente expuestas la propuesta del proponente en mención queda RECHAZADA.*

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía procede con la **SEGUNDA** oferta que registra con menor valor la cual corresponde a **INGECONSULT J&C SAS** con **Nit: 901050445** y se procede a evaluar:

3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**SI CUMPLE**

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE No. 1	**INGECONSULT J&C SAS**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	CUMPLE
1.-Carta de presentación de la propuesta: debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**SI CUMPLE**
2. Compromiso anticorrupción: El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**SI CUMPLE**
3.Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas	**SI CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional	**SI CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal en COPIA, si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser a fin con el objeto del contrato. El proponente deberá tener registrada la actividad comercial F4290. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal	**SI CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**SI CUMPLE**
7. Registro Único Tributario actualizado. El proponente deberá tener registrada la actividad comercial F4290.	**SI CUMPLE**

8. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	**SI CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA SOLICITADA: El proponente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato suscrito y terminado satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la prestación del servicio de levantamiento topográfico y que dentro de sus ítems representativos contenga el suministro e instalación de mínimo 30 puntos de topografía convencional amojonamiento (puntos) y que su valor celebrado supere en dos (02) veces el presupuesto oficial establecido. Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. En todo caso si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la invitación, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información: Fecha de la certificación. Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). Número del contrato, Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. Objeto del contrato. Valor del contrato. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Competencia de quienes firman las certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato Para la experiencia con entidad pública: Deberá Acreditar así. • Copia del contrato o aceptación de oferta • Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. Para experiencia con entidad privada: Se acreditará así:	**SI CUMPLE**

• Copia del contrato • Factura. (Anexar resolución de facturación) • Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.	
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO-PERSONAL PROPUESTO: La persona natural o jurídica deberá contar como mínimo con una persona en el equipo de trabajo con disponibilidad de tiempo completo con amplia experiencia en el desarrollo de temas relacionas con el objeto del contrato, cuyos perfil y experiencia mínima se describen a continuación: **PROFESIONAL SIG:** Ingeniero Geólogo, Ing. Topográfico, Ing. Civil, Ingeniero Ambiental con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización no menor a seis (6) años en sistemas de información geográfica. Con experiencia específica, no menor a cuarenta y ocho meses (48) en posicionamiento e instalación de mojones para control fotogramétrico, alinderación de predios y generación de cartografía para ser articulada en los Planes de Ordenamiento Territorial	**SI CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	De conformidad con lo anterior y evaluada la propuesta presentada en la presente invitación, se estableció que **INGECONSULT J&C SAS** con **Nit: 901050445, CUMPLE** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso proceso **IMC-059-2022.** Por consiguiente el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato por la suma de **Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Siete mil pesos M/CTE ($ 41.557.000).** El cual corresponde al valor de la oferta presentada

TRASLADO	El presente Informe de Evaluación se Pública el 28 de julio de 2022 a las 6:00 pm en plataforma SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

AMANDA BARRERA BARRERA
Prof. Especializado Oficina de Contratación

YULY ANDREA TURGA SALCEDO
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo